

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

BDNS (Identif.): 790359.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdns-trans/GE/es/convocatoria/790359>).

Primero.- Objeto.

El objeto de esta convocatoria es dar apoyo económico a entidades deportivas, culturales y sociales de Daimiel para favorecer el desarrollo de su objeto social en beneficio de los daimieleños en base a las líneas estratégicas, recogidas en el Plan Estratégico del Ayuntamiento de Daimiel, números: 1 (entidades sociales), 4 (entidades culturales), 5 (asociacionismo).

Segundo.- Bases Reguladoras.

Aprobadas por el la Junta de Gobierno Local de 7 de octubre de 2024, cuyo texto completo puede consultarse:

<https://webpub2.igae.hacienda.gob.es/teseonet/publicacion/gestion/nuevo?idcov=991919&in-termediado=1>, e identificadas con código BDNS 790359.

Tercero.- Cuantía.

Asciende a un importe total de 10.000,00 € del vigente presupuesto municipal, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2310/48910, 334/48910, 338/48910.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

En un mes a partir de la publicación de la convocatoria en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la página web www.daimiel.es y en el B.O.P.

Quinto.- Solicitudes.

Se presentarán según el modelo oficial (ANEXO I de la convocatoria) disponible en: <https://www.daimiel.es/es/subvenciones-cultura-2024>, junto con la documentación que en él se relaciona.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace <http://www.pap.minhap.gob.es/bdns-trans/GE/es/convocatoria/790359>

Anuncio número 3828

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>